

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{era.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 791

12 de junio de 2018

Presentada por el señor *Nadal Power*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico investigar todo lo relacionado al posible uso del cannabis o de la marihuana medicinal, en alguna de sus formas, como un tratamiento para ciertos trastornos de adicción a opioides; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de julio de 2017, entró en vigor la Ley 42-2017, conocida como “Ley para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites. La Ley 42-2017 dispone una serie de requisitos y prohibiciones que son de vital importancia para la consecución de sus metas, así como para evitar el abuso de la sustancia. Entre los requisitos y prohibiciones más importantes se encuentran aquellas relacionadas a la existencia de un vínculo “bonafide” entre el médico y el paciente; la obligación a los pacientes de portar su identificación en todo momento; la prohibición de distribución gratuita de cannabis medicinal o muestras de esos productos en convenciones, exhibiciones o eventos públicos o privados; la prohibición de cualquier presentación, forma o método, incluyendo empaques,

rotulación y anuncios de cualquier tipo que puedan ser atractivos a menores de edad; empaque de los productos; y rotulación y promoción de los dispensarios; entre otros.

La política pública establecida en la referida legislación permite el uso con limitaciones de los derivados del cannabis como alternativa terapéutica en ciertos diagnósticos. El uso de este producto y sus derivados sigue en constante evaluación y estudio, por lo que de tiempo en tiempo surgen datos que merecen la evaluación de su confiabilidad con miras a ampliar o circunscribir el radio de acción de dichos productos en la Ley 42-2017. Actualmente, se permite el uso del cannabis para tratamiento de enfermedades o condiciones como; enfermedad de Crohn y otras enfermedades inflamatorias del intestino, anorexia, caquexia, dermatitis, síndrome de estrés postraumático, ansiedad, insomnio, adicciones a químicos, dolor crónico, migraña, fibromialgia, psoriasis, lupus eritematoso sistémico, esclerodermia, artritis reumatoide, diabetes tipo I, glaucoma de ángulo abierto, osteoporosis y cáncer.

Recientemente, el portal cibernético de la cadena noticiosa Cable News Network, conocida como CNN, publicó un artículo de uno de sus colaboradores médico, el Dr. Sanjay Gupta, en el que se expuso la existencia de datos empíricos que apuntan a que el uso del cannabis está relacionado a la batalla contra el abuso de opioides en los Estados Unidos.¹ Los opioides, son medicamentos que alivian el dolor. Los medicamentos que pertenecen a esta clase incluyen la hidrocodona, la oxicodona, la morfina, la codeína y otros medicamentos relacionados. En dicho escrito, se establece que en el año 2017, en Estados Unidos, se perdieron cerca de sesenta y ocho mil (68,000) por sobredosis de drogas y que cerca de cuarenta y cinco (45,000) mil, fueron por sobredosis a opioides. Esto implica que cada día, unas ciento quince (115) personas pierden la vida por sobredosis a opioides. Asimismo, se citan estudios que indican que en las jurisdicciones en las que se permite el uso de la marihuana medicinal hubo una marcada disminución

¹ Véase <https://edition.cnn.com/2018/04/24/health/medical-marijuana-opioid-epidemic-sanjay-gupta/index.html>

de hasta un veinte por ciento (20%) en las muertes por sobredosis de opioides. Aunque dichos datos no necesariamente son concluyentes o indicativos de una forma diferente en que puede ser utilizada esta alternativa terapéutica, sí corresponde evaluar la misma, de manera que se pueda aquilatar toda la experiencia científica sobre un mal que afecta significativamente nuestra población.

En consecuencia, el Senado de Puerto Rico estima prudente y necesario iniciar una investigación sobre posible uso del cannabis o de la marihuana medicinal, en alguna de sus formas, como un tratamiento para ciertos trastornos de adicción a opioides.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a
2 investigar todo lo relacionado al posible uso del cannabis o de la marihuana
3 medicinal, en alguna de sus formas, como un tratamiento para ciertos trastornos de
4 adicción a opioides.

5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones y las acciones legislativas y administrativas que
7 deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de ciento
8 ochenta (180) días, después de aprobarse esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.